

Hola, querido Jorge:

Con motivo del homenaje que se realiza en tu honor, a través de la elaboración de la obra titulada *El estatus jurídico del juez constitucional en América Latina y Europa. Libro homenaje al doctor Jorge Carpizo, a veinte años de su designación como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, quisiera expresarte como amiga mi sentir a través de esta pequeña carta, y con el deseo, como siempre, de que te encuentres muy bien. Durante mi vida, muchas personas han participado en mi desarrollo académico y personal. De todas ellas he recibido enseñanzas importantes, pero a muy pocas las puedo considerar como mis maestras, y entre ellas te encuentras tú, en un lugar destacado.

Para mí, eres un jurista de excelencia, que destaca no sólo en el plano nacional, sino internacional. Te caracteriza tu entusiasmo, dedicación, compromiso y personalidad multifacética para desempeñarte en diversas áreas del quehacer público, ya sea, por ejemplo, y sólo por citar algunos cargos, como rector de esta Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), presidente fundador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y un largo etcétera, y compañero en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Admiro tu vitalidad, capacidad y creatividad para forjar instituciones, transformarlas y mejorarlas. Te percatas de las fortalezas de ellas, pero te impacientas de sus debilidades; sin embargo, mantienes el optimismo, pues sabes y estás consciente de que cuando de instituciones de la sociedad y para la sociedad se trata, todo es perfectible, puesto que éstas evolucionan.

Así, soy testigo, por tus vastas enseñanzas, trayectoria y experiencia, de que no paras, que eres incansable, que eres un hombre de metas, y día con día sigues contribuyendo de manera significativa y ordenada al pensamiento crítico de nuestro país en diversas esferas de lo académico, social y político, proyectado siempre hacia el futuro. Por ello, en el contexto de tu paso como ministro de la SCJN a presidente fundador de la CNDH, me referiré a tu aportación jurídica que se relaciona con estos dos cargos públicos, manifestada este año en el Seminario Reforma Constitucional y Derechos Humanos: un Nuevo Modelo. Se trata de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual está actualmente en el Congreso de la Unión.

Un punto álgido de esta reforma incluye el traspaso de la facultad de investigación sobre hechos que constituyen violaciones graves de derechos humanos, originariamente de la SCJN a la CNDH, en concreto, a su Consejo Consultivo, y a su titular como presidente del mismo y de la CNDH, con lo cual este organismo podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos cuando así lo juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo federal, de alguna de las cámaras del Congreso, de los gobernadores, del jefe de gobierno del Distrito Federal o de las legislaturas locales. El desarrollo y desahogo de estas investigaciones le corresponderá a dicho Consejo Consultivo, cuya decisión se adoptará por el voto de dos terceras partes de sus integrantes, facultad que antes tenía la SCJN.

Parte de los problemas graves que adviertes aquí, y que con emotividad y energía lo señalaste en el seminario mencionado, es el riesgo de que se politice aún más esta facultad, porque aunque se haya “rectificado” y no se haya dejado en una sola persona (*el Ombudsman*), sino en un cuerpo colegiado (casualmente como la SCJN, con un total de once miembros: diez del Consejo Consultivo más el presidente de la Comisión), los consejeros enfrentarían presiones de partidos, gobiernos y organizaciones, y porque los integrantes de dicho Consejo Consultivo no cuentan con la preparación profesional para llevar a cabo las actividades de “desarrollo y desahogo del procedimiento”; en su mayoría no son abogados; además de que son cargos honorarios sin sueldo; se reúnen solamente una vez al mes, y no se diga de la naturaleza distinta de la que ambos órganos proceden. Sobre este aspecto, comparto tu punto de vista, y te comento que para mí no es pertinente que la facultad investigadora se le quite a la Corte, ya que estoy de acuerdo en que se corre el riesgo de que tal facultad se politice al recaer en una sola persona o en el Consejo Consultivo. En la Corte, estos casos se ven de manera colegiada y por juristas. Los consejeros de la CNDH, en su mayoría, no son abogados, y quien es miembro y preside este Consejo es el propio titular de la CNDH; tampoco podría recaer en los visitadores generales, porque ellos están sujetos al presidente de la Comisión, y ni en este último, porque se trataría de una decisión unipersonal. Lo que se debe tratar es de fortalecer esta facultad, no de disminuirla o perjudicarla.

Por lo anterior, y por la autoridad moral de la CNDH, a la que viste nacer en la lejanía de los inicios de la década de los años noventa y por tu actividad y visión comprometida para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, estás a favor de la aprobación de esta iniciativa; no obstante, pides acertadamente una reserva a los artículos 97, párrafo segundo, y 102, apartado B, constitucionales en torno a la facultad de investigación.

En este caso, como en otros, hemos coincidido, y en otros no, pero cierta estoy de que aplicas una frase atribuida a Voltaire, que reza así: “podré no estar de acuerdo con lo que opinas, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo”, ya que si algo te caracteriza es la seguridad en ti mismo, valentía, independencia y la virtud de hacer convergir todos los puntos de vista, todas las aristas de una misma problemática, darle espacio a todas las voces, y tu respeto a la libertad de expresión.

Te deseo muchos años llenos de salud y vitalidad, para que continúes tu paso por esta vida como el guerrero que afronta nuevas batallas, iluminando el amor por la ley, como ejemplo de muchos que te queremos.

Jorge, con mucho afecto, admiración y respeto, te envío estas breves líneas.

Susana PEDROZA*

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.